



DECRETO N° 2133

CHIGUAYANTE, 04 NOV. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°166 de fecha 22 de Octubre del 2013; Orden de pedido interno N°1.014 de fecha 08 de Octubre del 2013, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, que solicita la adquisición de diez cintas de emergencia tipo cinta de peligro, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 22 de Octubre de 2013 correspondiente al proveedor **PLASTICOS BESSALLE LTDA.** Rut. **76.047.525-4**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de diez cinta de emergencia tipo cinta de peligro, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de diez cintas de emergencia tipo cinta de peligro, al proveedor **PLASTICOS BESSALLE LTDA.** Rut. **76.047.525-4**, por un monto total \$383.180.- (trescientos ochenta y tres mil ciento ochenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°1.014 de fecha 08 de Octubre de 2013, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

3°. Destínese la adquisición de diez cintas de emergencia tipo cinta de peligro, a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.012, Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
04 NOV. 2013
RECIBIDO..... HORA 12:30
PROCEDENCIA..... Administración
FIRMA..... [Signature]

